

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	29502-A
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	24/03/2022
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	289
<b>Fecha de la Norma:</b>	24/03/2022
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	24 DE MARZO DE 2022

<b>Título:</b>	QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
<b>Comentario:</b>	La presente norma tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, erradicar cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico producido entre estudiantes, de forma reiterada durante un tiempo determinado, en el aula de clases, así como redes sociales y cualquier otro sistema informático electrónico.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
LEY

## Referencias

LEY 289						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 289						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	82	11/06/2024	30050-B	11/06/2024	REGLAMENTADO POR	La presente norma reglamento la Ley 289 (Promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas) de 24 de marzo de 2022.

